

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 365.
-**PROCESO:** EJECUTIVO
-**DEMANDANTE:** ÁNGELA ROSA LEÓN DE MAZUERA
-**DEMANDADOS:** JORGE HERNÁNDEZ VERA
MÓNICA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE
COLOMBIA
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2004-00753-00

TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente se encuentra que en el presente asunto, mediante auto 961 del primero (1º) de marzo del 2012, se terminó el proceso por desistimiento tácito y dispuso el levantamiento de todas las medidas cautelares decretadas.

Teniendo en cuenta que los oficios de levantamiento de medidas, no fueron retirados por la parte demandada, se dispondrá la reproducción de los oficios.

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA